


Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5 2207379524	ÓRDENES DE COMPRA	

Uribe-Guajira, 02 de octubre del 2025.

Señor Mayor
 WALTER FABIAN PUGLIESE DIAZ
 Director Escuela de Policía Antonio Nariño (E)
 Soledad – Atlántico.

ASUNTO: Informe de Supervisión de la Orden de Compra No. 143817

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Período del informe de supervisión

Desde	03/09/2025	Hasta	02/10/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado", expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial GS-2025-002913-ESANA de fecha 03 de abril del 2025 se realiza la notificación de la supervisión de la Orden de Compra No. 143817, donde el señor Teniente Coronel HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ, obrando en calidad de Director de la Escuela de Policía Antonio Nariño nombro como supervisor del presupuesto asignado a los vehículos CIWAY al señor Intendente Jefe EVERTO RAUL GOMEZ ANTEQUERA Responsable Logístico CIWAY dando instrucciones mediante acta No AE-2025-000607-ESANA- 11.6

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**
- ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/04/2025 y el 02/05/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-003816-ESANA del 06/05/2025.
- ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/05/2025 y el 02/06/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-005040-ESANA del 12/06/2025.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/06/2025 y el 02/07/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-006348-ESANA del 25/07/2025.


Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/07/2025 y el 02/08/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-006622-ESANA del 05/08/2025.

✓ Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/08/2025 y el 02/09/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025- 007548-ESANA del 04/09/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra No. 143817
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPOLOGIA (CARGA PESADA) ASIGNADOS AL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA WAYUU, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUMERO CCE-286-AMP-2020.
Contratista	UT AUTOMOTRIZ 2020. Nit: 901446282-3
Representante legal	CRISTIAN EDUARDO MURILLO UJUETA CC No. 72.292.628.
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$38.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total asignado del contrato u orden de compra	\$38.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la orden de compra será desde la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de octubre del 2025, o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, de acuerdo a lo relacionado en la Clausula 14, Plazo de ejecución y vigencia del Acuerdo Marco del acuerdo Marco de precios proceso de contratación CCE-286-AMP-2020.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica

Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


Acciones adelantadas:

- ✓ Mediante orden de trabajo PE-DIEPO-2025-293 de fecha 24/04/2025 se le solicita al contratista que realice los trámites pertinentes ante un CDA para sacar la revisión tecnomecánica del vehículo siglas 16-19-0022 y placas UEF-159 la cual se encontraba vencida.
 - ✓ Mediante orden de trabajo PE-DIEPO-2025-328 de fecha 07/05/2025 el contratista interviene el vehículo de siglas 16-19-0022 y placas UEF-159 y realiza entrega el día 31/05/2025.
- Mediante orden de trabajo PE-DIEPO-2025-349 de fecha 16/05/2025 se le solicita al contratista que realice los trámites pertinentes ante un CDA para sacar la revisión tecnomecánica del vehículo siglas 16-19-0017 y placas HMG-856 la cual se encontraba vencida.
- Mediante orden de trabajo PE-DIEPO-2025-568 de fecha 28/07/2025 el contratista interviene el vehículo de siglas 16-19-0020 y placas CESS-929 y realiza entrega el día 20/08/2025.
 - ✓ Mediante orden de trabajo PE-DIEPO-2025-568 de fecha 28/07/2025 se le solicita al contratista que realice los trámites pertinentes ante un CDA para sacar la revisión tecnomecánica del vehículo siglas 16-19-0020 y placas CES-929 la cual se encontraba vencida.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Esta obligación se cumplió en la etapa precontractual.
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 píxeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	SI	Esta obligación se cumplió en la etapa precontractual.
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	El contratista ha demostrado conocimiento en el manejo del portal.

Página 4 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	El contratista ha prestado el servicio sin interrupciones.
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	N/A	Durante el periodo no se han presentado este tipo de situaciones.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	El proveedor ha cumplido con los plazos establecidos en cuanto a la prestación del servicio y respuestas a las solicitudes.
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	Durante el periodo el contratista ha entregado los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.
Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	N/A	Durante el periodo reportado no se requirió la prestación del servicio.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	N/A	Durante la prestación del servicio el proveedor no se ha presentado ningún tipo de cambio en cuanto a la organización de la empresa el cual haya sido notificado.
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	El proveedor ha acatado todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El proveedor ha acatado todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	El contratista ha informado a su personal que prestarán sus servicios a vehículos policiales, por consiguiente, deben ser reservados frente al manejo de la información, descripción, ubicación y horarios que se manejan, de igual manera el suscrito les informó sobre lo anterior.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	El proveedor ha atendido de manera oportuna los requerimientos realizados a la fecha.
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	Desde el inicio del contrato el proveedor ha considerado prioritario a la ESANA, ya que no

Página 5 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-ER-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


		se ha tenido inconveniente al momento de la realización de los mantenimientos al parque automotor.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Se ha recalcado de manera periódica la obligación de mantener la confidencialidad de la información suministrada.
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Para este periodo el proveedor certifica que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
Mantener actualizada la información requerida por el SIF.	SI	El contratista ha cumplido con esta obligación.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Esta información fue aportada en la etapa precontractual.
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de FEBRERO Y AGOSTO durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca.	N/A	Este periodo no está incluido en los meses establecidos en la obligación, asimismo, no han sido requeridos los informes por parte de Colombia compra eficiente.
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	El contratista ha cumplido con esta obligación.
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	No se han presentado solicitudes de modificación al Acuerdo.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	No se han presentado solicitudes de modificación al Acuerdo
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Ordenes de Compra, aún cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	El contratista ha cumplido con esta obligación.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista ha cumplido con esta obligación.
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista ha cumplido con esta obligación.

Página 6 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-ER-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	SI	Durante la ejecución de la orden de compra se han realizado visitas a las instalaciones donde se presta el servicio de mantenimiento a los diferentes vehículos
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.	N/A	Durante el periodo informado no se ha presentado esta situación.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	El contratista ha cumplido con esta obligación.
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	N/A	Durante el periodo reportado no se requirió la prestación del servicio.
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	N/A	Lo que va corrido del contrato no se ha presentado colusión o corrupción de presentarse estos sucesos se informará de inmediato a los entes de control.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARACTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINUTA ACUERDO MARCO		
Lote 1. Servicio de Mantenimiento de Vehículos y Motocicletas incluidas Mano de Obra y Autopartes		
El precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la totalidad de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Camper/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo (b) Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la totalidad de las Tareas sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil,	SI	Se verifica que cuenten con los porcentajes de descuentos a cada valor, cumpliendo con el anexo técnico y la minuta del contrato.

Página 7 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-ER-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (c) Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la Mano de Obra para el cambio de Repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (d) El precio del IVA y los gravámenes adicionales incluidos por la Entidad Compradora; (e) Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello.

Lote 2. Adquisición de Autopartes

El precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor del o de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (b) El precio del envío del bien adquirido por la Entidad Compradora; (c) El precio del IVA y los gravámenes adicionales incluidos por la Entidad Compradora; (d) Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello.

Respecto de la calidad del servicio y oportunidad en la entrega de los vehículos se acuerdan niveles de servicio durante la ejecución de la Orden de Compra, por ende, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora, los cuales se verán reflejados en la facturación, a continuación, se relacionan los niveles de servicio:


1. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
2. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
3. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
4. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

SERVICIO:


Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo garantizar que el taller cumple con las

SI


Se realiza la revista a los talleres periódicamente, verificando que la infraestructura de los talleres, cumplan con las especificaciones estipuladas en el acuerdo marco.

Página 8 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-ER-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


<p>especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.</p> <p>Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco. Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.</p>		
<p>Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.</p>	SI	<p>El contratista ha venido cumpliendo con lo establecido en el anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones.</p>
<p>Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.</p>	SI	<p>El contratista cumplió con la entrega de la garantía de cumplimiento, al momento de generar la orden de compra, como lo estipula en la cláusula 17.</p>
<p>Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.</p>	SI	<p>Se realizan de manera mensual o cuando se requiera los mantenimientos preventivos u correctivos, de igual manera las facturaciones y pagos del mismo, y demás actividades expuestas en la cláusula</p>
<p>Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.</p>	SI	<p>Desde el inicio de la Orden de Compra, se enviaron los vehículos que presentaban daños para que les realizaran los servicios de mantenimientos preventivos y/o correctivos, dando cumplimiento al anexo técnico.</p>
<p>Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.</p>	SI	<p>Se hace la entrega del mantenimiento preventivo del vehículo no mayor de 24 horas</p>

Página 9 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-ER-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	SI	Al momento de requerir dicho análisis o cotización no superan los 03 días en el procedimiento.
Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	Se verifica de manera periódica que el taller autorizado este colocando los repuestos genuinos.
Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SI	Los insumos adicionales no son cobrados independientes al mantenimiento realizados, se hace revisión de las facturas para corroborar lo pactado.
Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	SI	El proveedor no realiza cobros por mano de obras diferentes a los mantenimientos realizados.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Ante cualquier inquietud o solicitud el proveedor responde a las inquietudes del supervisor.
Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SI	Al momento de realizar el proceso contractual, se verificó que cumpliera con las especificaciones técnicas de la infraestructura.
Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SI	Ante cualquier inquietud o solicitud el proveedor responde ante las inquietudes del supervisor.
Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	El periodo reportado no se realizó por parte del proveedor entrega de revisión técnico mecánica, por tal motivo no se requirió certificación o acreditación.
Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de	SI	De manera mensual el proveedor envía la documentación de registro de trabajadores en el taller.

Página 10 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-ER-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.</p>		
<p>Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.</p>	SI	El contratista ha cumplido con las obligaciones relacionadas.
<p>Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.</p>	SI	El contratista ha garantizado la entrega de los elementos.
<p>Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.</p>	SI	Al momento de presentarse las facturas se ajustan los porcentajes ya descritos o estipulados en la minuta del acuerdo marco de precios.
<p>Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.</p>	SI	Se le informa al contratista el nivel de confidencialidad de los datos suministrados para el proceso de ejecución de la Orden de Compra y la protección de los mismos.
<p>En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o contrato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.</p>	SI	Durante el periodo reportado no se ha realizado solicitud de este Certificado, de igual manera se presume que Colombia Compra Eficiente al momento de evaluar y permitir que la empresa participara en los procesos de contratación, realizó la solicitud de dicho certificado con el fin de que este cumpliera con todas la condiciones y especificaciones solicitadas.
<p>Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.</p>	SI	Se cumple con la atención ya que al momento ha contestado todas las inquietudes presentadas, a los correos electrónicos: Personal 1: Hillary Clavijo-3115908994 Personal 2: Pedro Nel Peláez - 3116216567 Correo: facturacion@utautomotriz.com.co
<p>Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.</p>	SI	El contratista deberá informar a su personal que prestaran sus servicios a persona y vehículos Policiales por consiguiente deben ser muy reservados en cuanto al manejo de la información, descripción, ubicación y horarios que se

Página 11 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

		manejan, de igual manera el suscrito les informo sobre lo anterior.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Se realiza un manejo correcto de la información de la información.
Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	Se verifica los talleres exigiéndoles la calidad de las instalaciones para la prestación del servicio.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista envió mediante correo electrónico la información necesaria, como cámara de comercio, RUT, Certificación Bancaria para la generación del Registro presupuestal de Compromiso a fin de ser registrado en el SIIF NACION II
ESPECIFICACIONES ANEXO TÉCNICO		
Los Proveedores del Lote 1 y 2 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SI	El contratista presta los servicios en los horarios establecidos de acuerdo a la cláusula 11 obligaciones de proveedores ítem 11.40
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	El contratista ha llevado a cabo el lavado de los vehículos después de cada mantenimiento.
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	Se realiza cada vez que el supervisor o quien haga sus veces necesite ingresar al taller y verificar mantenimientos de los vehículos que se encuentren en sus instalaciones
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	N/A	No se ha tenido que realizar desplazamientos fuera del taller autorizado, de presentarse el caso, el proveedor sabría el cumplimiento de lo estipulado en el pliego del acuerdo marco.
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	SI	Por parte del supervisor se verifica que el proveedor este dando cumplimiento a que los elementos o insumos sean los recomendados por el fabricante de los vehículos.
Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el	SI	Al momento de no contar con el repuesto, el oferente manifiesta para cumplir con la garantía en

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra y En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.		los tiempos referidos, como lo plasma el acuerdo marco. De igual manera este no realiza cobro del parqueo de los vehículos durante la espera de la llegada del repuesto solicitado.
El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.	SI	En el periodo facturado no hubo solicitud de garantías.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicación oficial **GS-2025-008456-ESANA** de fecha 30/09/2025 el grupo de central cuentas de la escuela de Policía Antonio Nariño devuelve el informe de supervisión de comunicación oficial **GS-2025-007548-ESANA** del 04/09/2025 debido a que las facturas presentaban inconsistencias en algunos cobros las facturas fueron anuladas y refacturadas.

1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (182) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (29) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


2. TRAMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez realizados los mantenimientos, entregados los vehículos y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra junto con los documentos requeridos por la Escuela de Policía Antonio Nariño – Centro de Instrucción Wayuu, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 “Facturación y Pago” de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas: Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020”, donde establece:

El proveedor debe facturar los mantenimientos realizados y las autopartes instaladas, según los valores presentados en la oferta económica, previa verificación y aprobación por parte del supervisor de la orden de compra designado por la entidad compradora.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SILOG de La Escuela de Policía Antonio Nariño ubicada en la Avenida Circunvalar 45-300 urbanización el parque, los siguientes documentos: así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 “CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN” ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrada en terminos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: ZBS-ER-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

➤ Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

➤ Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley).

➤ Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Escuela de Policía Antonio Nariño y estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información, o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Antonio Nariño, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:


Contratista o proveedor (emisor)
 Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado, en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo

Si es en el asunto:
 #S16-01-03-D12; número Contrato; correo supervisor@correo.policia.gov.co# \$ Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en las notas finales:

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-ER-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

##\$16-01-03-D12;47-8-XXXX-2025;correo.supervisor@correo.policia.gov.co### Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor ##\$, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón Electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML) referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.


NOTA IMPORTANTE: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOTA 2: El Contratista en la factura o documento equivalente deberá comunicar de manera específica la territorialidad de donde percibe el Ingreso, o dónde presta el Servicio. Teniendo en cuenta La ley 1819 de diciembre 29 de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones." Artículo 343. Territorialidad del impuesto de industria y comercio. Lo anterior teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por Control interno (MACIN) con respecto a la forma como debe venir discriminada la factura de pago.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 38.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 17.970.451,10	47,29%
Valor total facturado	\$ 17.970.451,10	47,29%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 17.970.451,10	47,29%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 20.029.548,90	52,71%

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-ER-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 5,915,974.64	02/10/2025	\$ 5,915,974.64	FACTURA 9520	\$0	\$0	N/A
01	\$ 3,015,729.72	02/10/2025	\$ 3,015,729.72	FACTURA 9519	\$0	\$0	N/A
01	\$ 3,861,550.00	02/10/2025	\$ 3,861,550.00	FACTURA 9518	\$0	\$0	N/A
01	\$ 5,177,196.74	02/10/2025	\$ 5,177,196.74	FACTURA 9517	\$0	\$0	N/A

4.2. Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

RECOMENDACIONES

Hasta el momento el contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas y servicios contratados, por lo cual no hay ninguna recomendación por parte de la supervisión


CONCLUSIONES

El supervisor deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ___ N/A del ___ N/A dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente


Firma Everto Gómez
 IJ. EVERTO RAUL GOMEZ ANTEQUERA
 Responsable Logístico CIWAY
 Supervisor Orden de Compra 143817
 Celular 3002076718
everto.gomez@correo.policia.gov.co

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Uribia 02 de octubre del 2025						
Unidad:	CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA WAYUU						
Tipo de contrato	Tipo de contrato			Marque el tipo de contrato			
	Orden de compra			X			
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios						
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
Contrato interadministrativo							
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de compra No. 143817						
Constancia de recibido No.	001						
Contratista:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020						
NIT del contratista:	Nit 901446282-3						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPOLOGIA (CARGA PESADA) ASIGNADOS AL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA WAYUU, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUMERO CCE-286-AMP-2020.						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Mantenimiento y Autopartes						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra	Valor Total \$ 38.000.000.00						
Plazo de ejecución:	Vigencia El plazo de ejecución de la orden de compra sera desde la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de octubre del 2025, o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, de acuerdo a lo relacionado en la Cláusula 14, Plazo de ejecución y vigencia del Acuerdo Marco del acuerdo Marco de precios proceso de contratación CCE-286-AMP-2020.						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/10/2025						
Lugar de ejecución y/o entrega	Uribia – La Guajira Calle 19 No13B 155 Centro de Instrucción de Policía Wayuu						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI / NO X	No aplica						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe EVERTO RAUL GOMEZ ANTEQUERA Responsable Logístico CIWAY						
Fecha de entrega certificada:	31/05/2025 hasta 20/08/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Valor vigencia 2025						
	Unidad	Rec.	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar %/o descontar *	Valor a pagar
	CIWAY	10	CARGA PCHI1 - VALVULINA CAJA X 1 CUARTO (6.00)	\$ 432.000.00	\$ 432.000.00	N/A	\$ 432.000.00


Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CIWAY	10	BRONCES SINCRONIZADORES 1ra- 2da-5ta-reversa (1.00)	\$ 1,785,000.00	\$1,785,000.00	N/A	\$1,785,000.00
CIWAY	10	CARGA PCHI1 - MANGUERA DE DESFOGUE (1.00)	\$ 375,190.82	\$ 375,190.82	N/A	\$ 375,190.82
CIWAY	10	CARGA PCHI1 - MANGUERA SUPERIOR RADIADOR (1.00)	\$ 163,642.90	\$ 163,642.90	N/A	\$ 163,642.90
CIWAY	10	CARGA PCHI1 - LIQUIDO REFRIGERANTE (2.00)	\$ 259,896.00	\$ 259,896.00	N/A	\$ 259,896.00
CIWAY	10	MANO OBRA CARGA PCHI1 - VALVULINA CAJA X1 CUARTO (1.00)	\$ 289,170.00	\$ 289,170.00	N/A	\$ 289,170.00
CIWAY	10	MANO OBRA MANTENIMIENTO DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS (1.00)	\$ 1,035,300.00	\$ 1,035,300.00	N/A	\$ 1,035,300.00
CIWAY	10	MANO OBRA REVISION Y REPARACION PALANCA DE CAMBIOS (1.00)	\$ 476,000.00	\$ 476,000.00	N/A	\$ 476,000.00
CIWAY	10	MANO OBRA BRONCES SINCRONIZADORES 1ra- 2da- 5ta-reversa (1.00)	\$ 2,958,824.64	\$ 2,958,824.64	N/A	\$ 2,958,824.64
CIWAY	10	MANO OBRA CARGA PCHI1 - MANGUERA DE DESFOGUE (1.00)	\$ 385,560.00	\$ 385,560.00	N/A	\$ 385,560.00
CIWAY	10	MANO OBRA CARGA PCHI1 - MANGUERA SUPERIOR RADIADOR (1.00)	\$ 385,560.00	\$ 385,560.00	N/A	\$ 385,560.00
CIWAY	10	MANO OBRA CARGA PCHI1 - LIQUIDO REFRIGERANTE (1.00)	\$ 385,560.00	\$ 385,560.00	N/A	\$ 385,560.00
CIWAY	10	CARGA PCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO (12.00)	\$ 504,940.80	\$ 504,940.80	N/A	\$ 504,940.80
CIWAY	10	CARGA PCHI1 - FILTRO DE ACEITE (1.00)	\$ 242,760.00	\$ 242,760.00	N/A	\$ 242,760.00
CIWAY	10	CARGA PCHI1 - FILTRO DE AIRE (1.00)	\$ 76,160.00	\$ 76,160.00	N/A	\$ 76,160.00
CIWAY	10	CARGA PCHI1 - FILTRO DE COMBUSTIBLE (3.00)	\$ 2,300,064.75	\$ 2,300,064.75	N/A	\$ 2,300,064.75
CIWAY	10	CARGA PCHI1 - RETEN TOMA CAJA (1.00)	\$ 339,744.29	\$ 339,744.29	N/A	\$ 339,744.29
CIWAY	10	CARGA PCHI1 - SOPORTE CARDAN (1.00)	\$ 1,282,153.60	\$ 1,282,153.60	N/A	\$ 1,282,153.60
CIWAY	10	CARGA PCHI1 - AJUATADOR-BANDAS DE FRENO (1.00)	\$ 50,073.30	\$ 50,073.30	N/A	\$ 50,073.30
CIWAY	10	CARGA PCHI1 - VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO (5.00)	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	N/A	\$ 360,000.00
CIWAY	10	BANDAS DE FRENOS DE EMERGENCIA (1.00)	\$ 178,500.00	\$ 178,500.00	N/A	\$ 178,500.00
CIWAY	10	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE (1.00)	\$ 142,800.00	\$ 142,800.00	N/A	\$ 142,800.00
CIWAY	10	MANO DE OBRA CARGA PCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO (1.00)	\$ 128,520.00	\$ 128,520.00	N/A	\$ 128,520.00

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CIWAY	10	MANO DE OBRA CARGA PCHI1 - FILTRO DE ACEITE (1.00)	\$ 128,520.00	\$ 128,520.00	N/A	\$ 128,520.00
CIWAY	10	MANO DE OBRA CARGA PCHI1 - FILTRO DE AIRE (1.00)	\$ 96,390.00	\$ 96,390.00	N/A	\$ 96,390.00
CIWAY	10	MANO DE OBRA CARGA PCHI1 - FILTRO DE COMBUSTIBLE (3.00)	\$ 289,170.00	\$ 289,170.00	N/A	\$ 289,170.00
CIWAY	10	MANO DE OBRA CARGA PCHI1 - RETEN TOMA CAJA (1.00)	\$ 963,900.00	\$ 963,900.00	N/A	\$ 963,900.00
CIWAY	10	MANO DE OBRA CARGA PCHI1 - SOPORTE CARDAN (1.00)	\$ 289,170.00	\$ 289,170.00	N/A	\$ 289,170.00
CIWAY	10	MANO DE OBRA CARGA PCHI1 - AJUSTADOR BANDAS DE FREÑO (1.00)	\$ 192,780.00	\$ 192,780.00	N/A	\$ 192,780.00
CIWAY	10	MANO DE OBRA REPARACION MOFLE Y CAMBIO DE FLEXIBLE (1.00)	\$ 523,600.00	\$ 523,600.00	N/A	\$ 523,600.00
CIWAY	10	MANO DE OBRA BANDAS DE FRENOS DE EMERGENCIA (1.00)	\$ 95,200.00	\$ 95,200.00	N/A	\$ 95,200.00
CIWAY	10	MANO DE OBRA REPARACION SILLA CONDUCTOR (1.00)	\$ 321,300.00	\$ 321,300.00	N/A	\$ 321,300.00
CIWAY	10	MANO DE OBRA REPARACION Y AJUSTE DE COMPUERTAS DE CARROCERIA (1.00)	\$ 833,000.00	\$ 833,000.00	N/A	\$ 833,000.00
Acta de recepción de bienes.		No aplica.				

No.	No. de facturas	Fecha factura	Nota Credito	Valor neto
1	9520	02/10/2025		\$ 5,915,974.64
2	9519	02/10/2025		\$ 3,015,729.72
3	9518	02/10/2025		\$ 3,861,550.00
4	9517	02/10/2025		\$ 5,177,196.74
TOTAL A PAGAR				\$ 17,970,451.10

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La escuela de policía Antonio Nariño, recibió a satisfacción la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de tipología descrito en el objeto de la orden de compra el cual cumple con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si No	Observaciones y Evidencias
	Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Durante el periodo reportado no se hace necesaria la verificación de esta obligación por parte del supervisor el proveedor realizo la entrega de dicho documento a Colombia Compra Eficiente.
2	Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	SI	Durante el periodo reportado no se hace necesaria la verificación de esta obligación por parte del supervisor el proveedor realizo la entrega de dicho documento a Colombia Compra Eficiente.
3	Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	el proveedor se encuentra inscrito y aprobado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, y conoce todo lo concerniente al manejo adecuado de la tienda virtual del Estado Colombiano.
4	Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	El contratista durante el periodo reportado ha prestado el servicio sin interrupciones.
5	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SI	el proveedor acata todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco.
6	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	El proveedor ha cumplido con los plazos establecidos en cuanto a la prestación del servicio y respuestas a las solicitudes durante el periodo reportado
7	Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	Durante el periodo reportado el proveedor ha cumplido con la prestación del servicio, prestando los servicios solicitados establecidos en el acuerdo marco.
8	Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	SI	Durante la etapa precontractual se presentaron las ofertas por las entidades compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados.
9	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	NO APLICA	Durante la prestación del servicio el proveedor no se ha presentado ningún tipo de cambio en cuanto a la organización de la empresa el cual haya sido notificado.
10	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	El proveedor acata todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco.
11	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los	SI	El proveedor acata todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco, y de no

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


	formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		haceno Colombia compra eficiente tomara las acciones pertinentes de acuerdo al incumplimiento de la obligación.
	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	El contratista deberá informar a su personal que prestará sus servicios a Vehículos Policiales por consiguiente deben ser muy reservados en cuanto al manejo de la información, descripción, ubicación y horarios que se manejan, de igual manera el suscrito les informo sobre lo anterior.
13	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	Durante el periodo reportado, de ser necesario el proveedor debe dar respuesta a los requerimientos dentro de los plazos establecidos en el acuerdo marco.
14	Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	Desde el inicio del contrato el proveedor, a priorizado a la ESANA, ya que no se ha tenido inconveniente al momento de la realización de los mantenimientos al parque automotor que se encuentran en el acuerdo marco.
15	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Se le recalca de manera periódica que mantenga la confidencialidad de la información que se le suministre.
16	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	de manera mensual el proveedor realiza la entrega de la certificación del pago de los aportes y/o planillas de seguridad social, para proceso de pago.
17	Mantener actualizada la información requerida por el SIT.	SI	el proveedor tiene actualizada la información de dicho aplicativo, ya que las facturas se reflejan en el usuario del supervisor para ser aprobada y los pagos se realizan de forma positiva sin inconveniente alguno.
18	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Al contratista se envió mediante correo electrónico la información necesarios para la generación de la factura como los son razón social, NIT y datos del supervisor.
19	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregarse cada vehículo según su tipología y marca	NO APLICA	Para el periodo reportado no aplica, ya que en este ítem citan los meses en las cuales deben realizar la entrega del reporte
20	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	NO APLICA	Durante el periodo de contratación y ejecución de la orden de compra no se ha presentado, si así fuese el caso se informaría en el plazo establecido, dando cumplimiento al acuerdo marco.
21	Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	NO APLICA	Con los contratistas no se ha presentado que, al momento de finalizar la orden de compra, queden pagos pendientes.
22	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	NO APLICA	Durante el periodo reportado el contratista no realizo notificación sobre de cambio realizado en la organización jurídica de la empresa.
23	Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccce-public/files/ccce-documentos/codigo_integridad_2018.pdf	SI	El proveedor cumple la obligación de referencia, ya que de no ser así haciendo parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.
24	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Se evidencia durante el periodo que este a pesar de exceder la Vigencia del Acuerdo ha cumplido con lo requerido.
25	Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	el proveedor dio cumplimiento a la obligación de referencia, haciendo parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.
26	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	Cuando se presentan modificaciones se realiza la actualización de la garantía de cumplimiento, de acuerdo lo está estipulado en el acuerdo marco.

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3	POLICIA NACIONAL	

27	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	El contratista deberá realizar la notificación al asegurador cuando se realice alguna modificación para que realicen el procedimiento pertinente.
28	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	El contratista conoce las condiciones de la minuta del acuerdo marco de precios por consiguiente se asume que esté al aprobar la Orden de compra adquiere este compromiso.
29	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El suscrito le informa a el proveedor que debe realizar la publicación de las facturas en la Tienda Virtual de Estado Colombiano, si no fuere el caso, no se podrían realizar al finalizar la ejecución de la Orden de compra la liquidación de la misma.
30	Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista si está inscrito en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para contratar con las entidades del estado cumpliendo con todas las especificaciones requeridas para hacer parte de este grupo.
31	Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	SI	De manera diaria se visitan las instalaciones donde se presta el servicio de mantenimiento a los diferentes vehículos que requieren los servicios plasmados en el acuerdo marco.
32	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Clausula 27.	SI	De presentarse esta situación se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en la cláusula 27 de la minuta del acuerdo marco, La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio.
33	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	El contratista conoce las condiciones de la minuta del acuerdo marco de precios por consiguiente se asume que esté al aprobar la Orden de compra adquiere este compromiso.
34	Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	SI	El contratista ha cumplido con los tiempos de entrega, de los vehículos a los cuales se le han realizado los mantenimientos, de igual forma el contratista ha mantenido al suscrito informado de cualquier novedad que se presente.
35	Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	Lo que va corrido del contrato no se ha presentado colusión o corrupción, de presentarse estos sucesos se informara de inmediato a los entes de control, ya que la Policía Nacional es veedor de la Transparencia de todos los procedimientos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINUTA ACUERDO MARCO		
<p>Lote 1. Servicio de Mantenimiento de Vehículos y Motocicletas incluidas Mano de Obra y Autopartes</p> <p>El precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la totalidad de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Camper/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca</p>	SI	Se verifica que cuenten con los porcentajes de descuentos a cada valor, cumpliendo con el anexo técnico y la minuta del contrato.

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

del vehículo; (b) Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la totalidad de las Tareas, sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (c) Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la Mano de Obra para el cambio de Repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (d) El precio del IVA y los gravámenes adicionales incluidos por la Entidad Compradora; (e) Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello.

Lote 2. Adquisición de Autopartes

El precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor del o de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (b) El precio del envío del bien adquirido por la Entidad Compradora; (c) El precio del IVA y los gravámenes adicionales incluidos por la Entidad Compradora. (d) Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello.


Respecto de la calidad del servicio y oportunidad en la entrega de los vehículos se acuerdan niveles de servicio durante la ejecución de la Orden de Compra, por ende, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se generará la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora los cuales se verán reflejados en la facturación, a continuación se relacionan los niveles de servicio:

1. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
2. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
3. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
4. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.


SERVICIO:

SI


Se realiza la revista a los talleres periódicamente, verificando que la infraestructura de los talleres cumplan

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		


<p>Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.</p> <p>Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.</p> <p>Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.</p>	<p>con las especificaciones estipuladas en el acuerdo marco.</p>
<p>Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.</p>	<p>SI</p> <p>En este periodo reportado se ha venido cumpliendo con lo establecido en el anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones.</p>
<p>Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.</p>	<p>SI</p> <p>El contratista cumplió con la entrega de la garantía de cumplimiento, al momento de generar la orden de compra, como lo estipula en la cláusula 17.</p>
<p>Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.</p>	<p>SI</p> <p>Se realizan de manera mensual o cuando se requiera los mantenimientos preventivos u correctivos, de igual manera las facturaciones y pagos del mismo, y demás actividades expuestas en la clausula</p>
<p>Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.</p>	<p>SI</p> <p>Desde el inicio de la Orden de Compra se enviaron los vehículos que presentaban daños para que les realizaran los servicios de mantenimientos preventivos y/o correctivos, dando cumplimiento al anexo técnico.</p>

Página 9 de 8	<p>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p> <p>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</p>	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		


Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	Se hace la entrega del mantenimiento preventivo del vehículo no mayor de 24 horas
El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	SI	Al momento de requerir dicho análisis o cotización no superan los 03 días en el procedimiento.
El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	SI	Al momento de requerir dicho análisis o cotización no superan los 03 días en el procedimiento.
Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	Se verifica de manera periódica que el taller autorizado este colocando los repuestos genuinos.
Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SI	Los insumos adicionales no son cobrados independientes al mantenimiento realizados, se hace revisión de las facturas para corroborar lo pactado.
Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	SI	el proveedor no realiza cobros por mano de obras diferentes a los mantenimientos realizados.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Ante cualquier inquietud o solicitud el proveedor responde ante las inquietudes del supervisor.
Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SI	Al momento de realizar el proceso contractual, se verifica que cumpliera con las especificaciones técnicas de la estructura, si no fuese el caso no se le habría adjudicado la Orden de Compra en el acuerdo marco.
Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SI	Ante cualquier inquietud o solicitud el proveedor responde ante las inquietudes del supervisor.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Ante cualquier inquietud o solicitud el proveedor responde ante las inquietudes del supervisor.
Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden	SI	El periodo reportado se realizó por parte del proveedor entrega de revisión técnico

Página 10 de 8	<p>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p> <p>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</p>	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		


de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.		mecánica, y el supervisor verifico que el centro de diagnóstico se encontraba acreditado por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.
Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	De manera mensual el proveedor envía la documentación de registro de trabajadores en el taller.
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	el proveedor envió a Colombia compra eficiente la certificación de importación y demás soportes exigidos acatando todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco
Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitudes de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	el proveedor cumple con los valores asociados al envío en las cotizaciones montadas a Colombia compra eficiente.
Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	SI	Al momento de presentarse se ajustan los porcentajes ya descritos o estipulados en la minuta del acuerdo marco de precios.
Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	Se les informa al contratista el nivel de confidencialidad de los datos suministrados para el proceso de ejecución de la Orden de Compra y la protección de los mismos.
Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2, y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SI	Ante cualquier inquietud o solicitud el proveedor responde ante las inquietudes del supervisor.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Ante cualquier inquietud o solicitud el proveedor responde ante las inquietudes del supervisor.
Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje	SI	De manera mensual el proveedor envía la documentación de registro de trabajadores en el taller.

Página 11 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.		
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores?	SI	el proveedor envió a Colombia compra eficiente la certificación de importación y demás soportes exigidos acatando todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco
Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	el proveedor cumple con los valores asociados al envío en las cotizaciones montadas a Colombia compra eficiente.
En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	SI	Durante el periodo reportado no se ha realizado solicitud de este Certificado, de igual manera se presume que Colombia Compra Eficiente al momento de evaluar y permitir que la empresa participara en los procesos de contratación, realizo la solicitud de dicho certificado con el fin de que este cumpliera con todas las condiciones y especificaciones solicitadas.
Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	Se cumple con la atención ya que al momento ha contestado todas las inquietudes presentadas, a los correos electrónicos: Personal 1: Hillary Clavijo 3115908994 Personal 2: Pedro Nel Peláez 3116216567 Correo: facturacion@utautomotriz.com.co
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El contratista deberá informar a su personal que prestaran sus servicios a persona y vehículos Policiales por consiguiente deben ser muy reservados en cuanto al manejo de la información, descripción, ubicación y horarios que se manejan, de igual manera el suscrito les infomo sobre lo anterior.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Se realiza un manejo correcto de la información.

Página 12 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	Se verifica los talleres exigiéndoles la calidad de las instalaciones para la prestación del servicio.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista envió mediante correo electrónico la información necesaria, como cámara de comercio, RUT, Certificación Bancaria para la generación del Registro presupuestal de Compromiso a fin de ser registrado en el SIIF NACIÓN II
ESPECIFICACIONES ANEXO TECNICO		
Los Proveedores del Lote 1, 2- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SI	El contratista presta los servicios en los horarios establecidos de acuerdo a la cláusula 11 obligaciones de proveedores ítem 11.40
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	Si realizan el lavado de los vehículos después de cada mantenimiento.
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	Se realiza cada vez que el supervisor o quien haga sus veces la necesite ingresar al taller y verificar mantenimientos de los vehículos que se encuentren en sus instalaciones
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	NO APLICA	No se ha tenido que realizar desplazamientos fuera del taller autorizado, de presentarse el caso el proveedor sabría el cumplimiento de lo estipulado en el pliego del acuerdo marco.
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	SI	Por parte del supervisor se verifica que el proveedor este dando cumplimiento a que los elementos o insumos sean los recomendados por el fabricante de los vehículos.
Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra y En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.	SI	Al momento de no contar con el repuesto, el oferente manifiesta para cumplir con la garantía en los tiempos referidos, como lo plasma el acuerdo marco. De igual manera este no realiza cobro del parqueo de los vehículos durante la espera de la llegada del repuesto solicitado.

Página 13 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.	SI	En el periodo facturado no hubo solicitud de garantías.
--	----	---

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Everto Gómez

Firma
 IJ. EVERTO RAUL GOMEZ ANTEQUERA
 Responsable Logístico CIWAY
 Supervisor Orden de Compra 143817
everto.gomez@correo.policia.gov.co

Factura electrónica de venta N°: 9519



UNION TEMPORAL
AUTOMOTRIZ
2020

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

Nit: 800.141.257-2

Teléfono: (601) 0000000 - Ext. 000

Dirección: AV CIRCUNVALAR 45 300 URB EL PARQUE

Correo: facturación@utautomotriz.com.co

Fecha y hora Factura

Generación: 02/10/2025, 16:48
Expedición: 02/10/2025, 16:48
Vencimiento: 16/11/2025
Vendedor: Juan Pablo Chica
Centro de costo: 143817
Cotización:

Item	Descripción	Cantidad	Impcto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH11 - VALVULINA CAVA X1 CUARTO	6.00	0 %	72,000.00	0 %	0.00	432,000.00	432,000.00
2	BRONCES SINCRONIZADORES 1ra- 2da-5ta-reversa	1.00	19 %	1,500,000.00	0 %	0.00	1,500,000.00	1,785,000.00
3	CARGA PCH11 - MANGUERA DE DESFOGUE	1.00	19 %	315,286.40	0 %	0.00	315,286.40	375,190.82
4	CARGA PCH11 - MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1.00	19 %	137,515.04	0 %	0.00	137,515.04	163,642.90
5	CARGA PCH11 - LIQUIDO REFRIGERANTE	2.00	19 %	109,200.00	0 %	0.00	218,400.00	259,896.00

Total Items: 5

Valor en Letras:

Tres millones quince mil setecientos veintinueve pesos mil con setenta y dos cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-16 por \$ 3,015,729.72

Observaciones:

143817 - ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO - CES929
Factura correspondiente a REPUESTOS

Total Bruto	2,603,201.44
IVA 19%	412,528.28
Total a Pagar	3,015,729.72

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comproador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 40000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66

CUFE:

1cd862821fc5928b53297e631b7eb687e3abe1d04c682acc69ad2fd966809944b6c53d33e8413a79e67f9e3342d9465a



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9520



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 EXT. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

Nit: 800.141.257-2

Teléfono: (601) 0000000 - Ext. 000

Dirección: AV CIRCUNVADAR 45 300 URB EL PARQUE

Correo: facturación@utautomotriz.com.co

Fecha y hora Factura

Generación: 02/10/2025, 16:50
Expedición: 02/10/2025, 16:50
Vencimiento: 16/11/2025
Vendedor: Juan Pablo Chica
Centro de costo: 143817
Cotización:

Item	Descripción	Cantidad	Imppto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - VALVULINA CAY 1 CUARTO	1.00	19 %	243,000.00	0 %	0.00	243,000.00	289,170.00
2	MANTENIMIENTO DE FRENO DELANTEROS Y TRASEROS	1.00	19 %	870,000.00	0 %	0.00	870,000.00	1,035,300.00
3	REVISION Y REPARACION PALANCA DE CAMBIOS	1.00	19 %	400,000.00	0 %	0.00	400,000.00	476,000.00
4	BRONCES SINCRONIZADORES 2da-2da-5ta-reversa	1.00	19 %	2,486,407.26	0 %	0.00	2,486,407.26	2,958,824.64
5	CARGA PCHI1 - MANGUERA DE DESFOGUE	1.00	19 %	324,000.00	0 %	0.00	324,000.00	385,560.00
6	CARGA PCHI1 - MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1.00	19 %	324,000.00	0 %	0.00	324,000.00	385,560.00
7	CARGA PCHI1 - LIQUIDO REFRIGERANTE	1.00	19 %	324,000.00	0 %	0.00	324,000.00	385,560.00

Total Items: 7

Valor en Letras:

Cinco millones novecientos quince mil novecientos setenta y cuatro pesos m/cte con sesenta y cuatro cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-16 por

5,915,974.64

Total Bruto

4,971,407.26

IVA 19%

944,567.38

Total a Pagar

5,915,974.64

Observaciones:

143817 - ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO - CES929
Factura correspondiente a MANO DE OBRA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comproedor declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241103 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66

CUFE:
5922cb216a9bc6f3fa7bd5924c6cd12b924eaf49ee2bd017d7d4f3439908e110e7cfe90b23c5cff1d2173f67e55384e



Elaborado por

Firma recibido

Firma Electrónica y Proveedor tecnológico: Siga Nube, Firma Electrónica: ver en el IVA

Factura electrónica de venta N°: 9518



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

Nit: 800.141.257-2

Teléfono: (601) 0000000 - Ext. 000

Dirección: AV CIRCUNVALAR 45 300 URB EL PARQUE

Correo: facturacion@utautomotriz.com.co

Fecha y hora Factura

Generación: 02/10/2025, 16:46
Expedición: 02/10/2025, 16:46
Vencimiento: 16/11/2025
Vendedor: Juan Pablo Chica
Centro de costo: 143817
Cotización:

Item	Descripción	Cantidad	Impcto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - ACEITE MOTOR X GUARDO	1.00	19 %	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00
2	CARGA PCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00
3	CARGA PCHI1 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	81,000.00	0 %	0.00	81,000.00	96,390.00
4	CARGA PCHI1 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	19 %	81,000.00	0 %	0.00	243,000.00	289,170.00
5	CARGA PCHI1 - RETEN TOMA CAJA	1.00	19 %	810,000.00	0 %	0.00	810,000.00	963,900.00
6	CARGA PCHI1 - SOPORTE CARDAN	1.00	19 %	243,000.00	0 %	0.00	243,000.00	289,170.00
7	CARGA PCHI1 - AJUATADOR BANDAS DE FRENO	1.00	19 %	162,000.00	0 %	0.00	162,000.00	192,780.00
8	REPARACION MOLETA Y CAMBIO DE FLEXIBLE	1.00	19 %	440,000.00	0 %	0.00	440,000.00	523,600.00
9	BANDAS DE FRENOS DE EMERGENCIA	1.00	19 %	80,000.00	0 %	0.00	80,000.00	95,200.00
10	REPARACION SILLA CONDUCTOR	1.00	19 %	270,000.00	0 %	0.00	270,000.00	321,300.00
11	REPARACION Y AJUSTE DE COMPUERTAS DE CARROCERIA	1.00	19 %	700,000.00	0 %	0.00	700,000.00	833,000.00

Total items: 11

Valor en Letras:

Tres millones ochocientos sesenta y un mil quinientos cincuenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Otro: Crédito - Cuota No. 001 vence en 2025-11-16 por \$ 3,861,550.00

Observaciones:

143817 - ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO - HEF159
Factura correspondiente a MANO DE OBRA

Total Bruto	3,245,000.00
IVA 19%	616,550.00
Total a Pagar	3,861,550.00


Esta factura de venta aplica las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comproador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.06

CUFE: b53613c7c672aa824d8639db011ef9eb401f7a8a8807c054b05329d950a82555e40a8be3b02cf54b9f5fcb99e86c266



Elaborado por

Firma recibido

 CAMPESA <i>Marca la diferencia</i> CAMPESA S.A.	CODIGO	GC-F-02
	VERSION	1
	PAGINA	
	NIT: 800.035.606-6	
COT.	277	TELF: (7) 6432721
FLORIDABLANCA / SANTANDER		


Cliente:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	Modelo:	NPR
Ced/Nit.:	901.446.282-3	Año:	2011
Dirección:		Placa:	
Contacto:	Santiago Castañeda	Km:	
e-mail:	santiago.castaned@utautomotriz.com.co	Fecha Cotización:	13/08/2025
Cel:	3115908995		

ITEM	DESCRIPCION DE REPUESTOS	CANT.	V/UNITARIO	DCTO	V/PARCIAL
1	BRONCES SINCRONIZADORES 1- 2-5ta-Revesa	1	\$2.000.000		\$2.000.000
2					\$0
ITEM	DESCRIPCION MANO DE OBRA	CANT.	V/UNITARIO		V/PARCIAL
1	BRONCES SINCRONIZADORES 1- 2-5ta-Revesa	1	\$3.050.000		\$3.050.000
2	MANTENIMIENTO DE FRENS DELANTEROS Y TRASEROS	1	\$ 900.000		\$900.000
3	REVISION Y REPARACION PALANCA DE CAMBIOS	1	\$ 420.000		\$420.000
4					\$0
				Costo Directo	\$6.370.000
				IVA (19%)	\$1.210.300
				Total	\$7.580.300

DETALLE	
Elaboró:	Jessica Mantilla
Aprobó:	

CARRERA 16 N° 45-64 TELEFONO: 6432721 EXT. 2132
ANILLO VIAL KM2.3 VIA GIRÓN TELÉFONO: 6432721 EXT 9131 - 9163 - 9130

BUCARAMANGA – SANTANDER

 CAMPESA Marca la diferencia CAMPESA S.A.	CODIGO	GC-F-02
	VERSION	1
	PAGINA	
	NIT: 800.035.606-6	
COT.	410	TELF: (7) 6432721
FLORIDABLANCA / SANTANDER		

Cliente:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	Modelo:	NPR
Ced/Nit.:	901.446.282-3	Año:	2019
Dirección:		Placa:	
Contacto:	Santiago Castañeda	Km:	
e-mail:	santiago.castaned@utautomotriz.com.co	Fecha:	3/06/2025
Cel:	3115908995	Cotización:	

ITEM	DESCRIPCION DE REPUESTOS	CANT.	V/UNITARIO	DCTO	V/PARCIAL
1	BANDAS DE FRENOS DE EMERGENCIA	1	\$475.000		\$475.000
2	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	1	\$225.200		\$225.200
3					\$0
4					\$0
ITEM	DESCRIPCION MANO DE OBRA	CANT.	V/UNITARIO		V/PARCIAL
1	REPARACION MOFLE Y CAMBIO DE FLEXIBLE	1	\$850.000		\$850.000
2	REPARACION SILLA CONDUCTOR	1	\$ 562.700		\$562.700
3	REPARACION Y AJUSTE DE COMPUERTAS DE CARROCERIA	1	\$ 1.485.000		\$1.485.000
4					\$0
5					\$0
				Costo Directo	\$3.597.900
				IVA (19%)	\$683.601
				Total	\$4.281.501

DETALLE	
Elaboró:	Jessica Mantilla
Aprobó:	

CARRERA 16 N° 45-64 TELEFONO: 6432721 EXT. 2132
ANILLO VIAL KM 2.3 VIA GIRÓN TELEFONO: 6432721 EXT 9131 - 9163 - 9130
BUCARAMANGA – SANTANDER

GS-2025-008571-ESANA

COUNTRY MOTORS

NIT: 800218155-2

Carrera 6 No. 74-34 Km 3 Vía Cereté - Tel. 3205421893



Fecha:	3/06/2025
--------	-----------

Línea Vehículo:	CHEVROLET NPR
Modelo:	2011

COTIZACIÓN No. 058-0

	Cantidad	Total iva incluido
REPARACION MOLE Y CAMBIO DE FLEXIBLE	1	\$ 1.200.000,00
REPARACION SILLA CONDUCTOR	1	\$ 780.000,00
REPARACION Y AJUSTE DE COMPUERTAS DE CARROCERIA	1	\$ 1.825.000,00
TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	1	\$ 400.000,00
BANDAS DE FRENOS DE EMERGENCIA	1	\$ 678.000,00

TOTAL	4.883.000,00
-------	--------------

GS-2025-008571-ESANA



UBICACIÓN	148817 - ESCUELA DE POLICIA ANTONIO MARIÑO
DIRECCIÓN DEL CLIENTE	CEBS29
FECHA	28/09/2025
TELEFONO CONTACTO	
PERSONA CONTACTO	
SUBSCRIBIENDO	

SUBTOTAL ANTES DE IVA	\$ 6,248,407.26
VALOR IVA	\$ 998,717.38
TOTAL GENERAL	\$ 7,247,124.64

El Manejo de Cobros y Pagos de Repuestos

REPUUESTO	Unidad	IVA	Valor Unitario	Descuento	Subtotal sin impuestos	Subtotal con impuestos	Tercera
1. REPUESTO	Unidad	19%	1,500,000.00	0.00%	1,500,000.00	1,500,000.00	285,000.00
2. REPUESTO	Unidad	19%		0.00%			
3. REPUESTO	Unidad	19%		0.00%			
4. REPUESTO	Unidad	19%		0.00%			
5. REPUESTO	Unidad	19%		0.00%			
6. REPUESTO	Unidad	19%		0.00%			
7. REPUESTO	Unidad	19%		0.00%			
8. REPUESTO	Unidad	19%		0.00%			
TOTAL REPUESTOS							285,000.00
MANO DE OBRA							
1. TEMPARIO	Unidad	19%	870,000.00	0.00%	870,000.00	870,000.00	165,300.00
2. TEMPARIO	Unidad	19%	400,000.00	0.00%	400,000.00	400,000.00	76,000.00
3. TEMPARIO	Unidad	19%	2,486,407.26	0.00%	2,486,407.26	2,486,407.26	472,417.38
4. TEMPARIO	Unidad	19%		0.00%			
5. TEMPARIO	Unidad	19%		0.00%			
6. TEMPARIO	Unidad	19%		0.00%			
TOTAL TEMPORARIO							713,717.38
TOTAL							1,000,000.00

Observaciones: Los repuestos y servicios no se encuentran en el listado de precios del acuerdo marco, por lo tanto solicito autorización para realizar el trabajo y facturar este ítem.

GS-2025-008571-ESANA

TOTAL	
\$	2,765,000.00
\$	-
\$	-
\$	-
\$	-
\$	-
\$	1,035,300.00
\$	476,000.00
\$	2,958,824.64
\$	-
\$	-
\$	4,470,124.64

2025-09-25 12:46:44

CLIENTE:	148817 - ESCUELA DE POLICIA ANTONIO MARIÑO
PLACA VEHICULO:	UF5159
FECHA:	12/09/2025
TELÉFONO CONTACTO:	
PERSONA CONTACTO:	
SECTOR/PAIS/REGIÓN:	



SUSCRIPTOR ANTES DE IVA	\$ 2.000,00
VALOR IVA	\$ 334.400,00
TOTAL GENERAL	\$ 2.000,00

17 Manos de Obra
Repuestos

DESCRIPCIÓN		REQUISITOS		DESCRIPCIÓN		REQUISITOS		DESCRIPCIÓN		REQUISITOS	
Unidad	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Unidad	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Unidad	Cantidad	Unidad	Valor Unitario
MANO DE OBRA											
1	1	Unidad	440.000,00	1	1	Unidad	440.000,00	1	1	Unidad	440.000,00
2	1	Unidad	80.000,00	2	1	Unidad	80.000,00	2	1	Unidad	80.000,00
3	1	Unidad	270.000,00	3	1	Unidad	270.000,00	3	1	Unidad	270.000,00
4	1	Unidad	700.000,00	4	1	Unidad	700.000,00	4	1	Unidad	700.000,00
5	1	Unidad	150.000,00	5	1	Unidad	150.000,00	5	1	Unidad	150.000,00
6	1	Unidad	120.000,00	6	1	Unidad	120.000,00	6	1	Unidad	120.000,00
7	1	Unidad	150.000,00	7	1	Unidad	150.000,00	7	1	Unidad	150.000,00
8	1	Unidad	120.000,00	8	1	Unidad	120.000,00	8	1	Unidad	120.000,00
TOTAL REPUESTOS											
TOTAL											

Observaciones: Los repuestos y servicios no se encuentran en el listado de precios del acuerdo marco, por lo tanto solicito autorizacion para realizar el trabajo y facturar este ítem

GS-2025-008571-ESANA

TOTAL	
\$	178,500.00
\$	142,800.00
\$	-
\$	-
\$	-
\$	-
\$	523,000.00
\$	-95,200.00
\$	17,321,300.00
\$	83,000.00
\$	-
\$	-
\$	61,772,100.00
\$	000,000.00
\$	61,772,100.00



COMPROMISANTE DE PAGO

IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	HILLARYS CLAVIJO@UTAUTOMOTRIZ.COM.CO	RIZ.COM.CO	66-1	3115908994

NUMERO PLANILLA	34703429
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	34703429
PAGO HASTA	2025-09-18
DIAS DE MORA	1
TOTAL A PAGAR	\$ 6.953.400

ENTIDAD	FILIADOS	TOTALES
COLFONDOS	6	\$ 816.400
PORVENIR	1	\$ 1.594.400
PROTECCION (ING+PROTECCION)	4	\$ 998.800
EPS SUPRA	2	\$ 1.098.600
NUUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	2	\$ 508.000
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	8	\$ 3.587.600
ARL SUPRA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	1	\$ 944.400
Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO	7	\$ 498.600
Caja de Compensación Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA	7	\$ 296.700
SENA	0	\$ 244.900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	\$ 0
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICACION	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
IDENTIFICACION	DIA	RAZON SOCIAL	CLASE APORTANTE
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
		SUCURSAL	DIRECCION
		0	CALLE 15 ESTE LOCAL 232 A
			66-1
			3115908994

PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	NUMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DIAS MORA	VALOR
2025-08	2025-08	901446282	34703429	E	34703429	2025-09-19	BANCOLOMBIA	1	\$ 6.953.400

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	MIT	DM	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 3)				8	2.806.600	\$2.000	\$0	\$0	\$2.808.600
COLFONDOS	231001	800227949	6		\$814.800	\$600	\$0	\$0	\$815.400
PORVENIR	290801	800224808	8		\$1.593.300	\$1.100	\$0	\$0	\$1.594.400
PROTECCION	230201	800229739	0		\$398.500	\$300	\$0	\$0	\$398.800
EPS (Administradoras: 3)				8	\$2.427.000	\$1.500	\$0	\$0	\$2.428.500
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156284	2		\$507.600	\$400	\$0	\$0	\$508.000
EPS SURA	EPS010	800088702	4		\$1.097.900	\$700	\$0	\$0	\$1.098.600
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4		\$587.200	\$400	\$0	\$0	\$587.600
ARL (Administradoras: 1)				8	615.600	\$400	\$0	\$0	\$616.000
ARL SURA	ARL1414	890909790	5		\$615.600	\$400	\$0	\$0	\$616.000
CCF (Administradoras: 2)				8	592.500	\$500	\$0	\$0	\$593.000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	8		\$498.200	\$400	\$0	\$0	\$498.600
COMFAMILIAR RISAPALDA	CCF44	891480000	1		\$94.300	\$100	\$0	\$0	\$94.400
SENA (Administradoras: 1)				7	296.500	\$200	\$0	\$0	\$296.700
SENA	PASENSA	899999034	1		\$296.500	\$200	\$0	\$0	\$296.700
ICBE (Administradoras: 1)				7	444.600	\$300	\$0	\$0	\$444.900
ICBE	PAICBF	889999239	2		\$444.600	\$300	\$0	\$0	\$444.900
TOTAL				7	\$6.948.500	\$4.900	\$0	\$0	\$6.953.400

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO **1.070.753.130**

MURCIA RODRIGUEZ
 APELLIDOS

ERIKA MILENA
 NOMBRES

Erika Murcia
 FIRMA



INDICE DERECHO


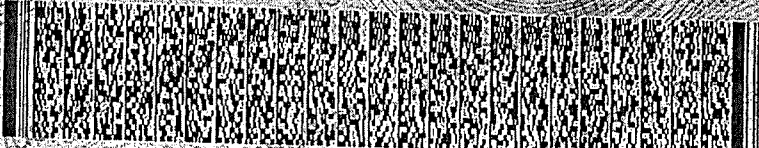
FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1994**

SAN BERNARDO
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

13-AGO-2012 SAN BERNARDO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1509400-0058881B-F-0070753130-20140616 0039026482A-1 1762925872



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14945468676



(415)770722489984(8020) 0000014945468676

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 7 6 2 8 2

6. DV 3

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona Jurídica

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio Bogotá D.C.

0 0 1

41. Dirección principal CR 68 H 78 33

42. Correo electrónico contabilidad@utautomotriz.com.co

43. Código postal 111 0 2 1

44. Teléfono 1

3 1 1 5 9 0 8 9 9 4

45. Teléfono 2

3 2 5 9 1 0 3 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código 4 5 2 0 4 2 0 2 1 0 1 1 3

47. Fecha inicio actividad 4 5 3 0 2 0 2 2 7 2 0 1 1

48. Código 4 5 3 0 2 0 2 2 7 2 0 1 1

49. Fecha inicio actividad

50. Código 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

24- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Modo 58. CPE

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2023-09-08 / 12:30:30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre PELAEZ TISNES PEDRO NEL 985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado





Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 5 Hoja 2

4. Número de formulario 14945468676

(415)7707232489984(8020) 0000014945468676

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 7 6 2 8 2 3

6. DV 3

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 %
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 2 2		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	9 8		86. Extranjero público	0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 2 2		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 1 0 2 2			
81. Hasta	2 0 2 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)770722489984(8020) 0000014945468676

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 2 6 2 8 2 3

6. DV

3

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 / 2 0 2 2 / 0 7 / 2 3
--	--

100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 3 7 2 2 9 2 6 2 8	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional
--	--	--------------	------------------------------------

104. Primer apellido MURILLO	105. Segundo apellido UJUETA	106. Primer nombre CRISTIAN	107. Otros nombres EDUARDO
---------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	-------------------------------

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
--	---------	---------------------------------------

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 / 2 0 2 2 / 0 7 / 2 3
--	--

100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 3 4 5 2 0 7 5	102. DV 2	103. Número de tarjeta profesional
--	--	--------------	------------------------------------

104. Primer apellido PELAEZ	105. Segundo apellido TISNES	106. Primer nombre PEDRO	107. Otros nombres NEL
--------------------------------	---------------------------------	-----------------------------	---------------------------

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
--	---------	---------------------------------------

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
--------------------	---

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
------------------------	-------------------------------	---------	------------------------------------

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
--	---------	---------------------------------------

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
--------------------	---

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
------------------------	-------------------------------	---------	------------------------------------

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
--	---------	---------------------------------------

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
--------------------	---

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
------------------------	-------------------------------	---------	------------------------------------

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
--	---------	---------------------------------------



Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707232489984(8020) 0000014945468676

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 4 4 6 2 8 2 3 6. DV 4 9 1 9 5 6 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT 3 1 112. Número de identificación 9 0 4 9 1 9 5 6 113. DV 4 9 1 9 5 6 114. Nacionalidad COLOMBIA 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS S.A.S. 120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 4 9 2 0 2 1 0 1 1 3 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento Documento de Identificación 4 2 112. Número de identificación B - 8 5 4 8 9 2 7 6 113. DV 8 5 4 8 9 2 7 6 114. Nacionalidad ESPAÑA 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres 2 4 5

119. Razón social STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING, LS 120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 1 0 1 1 3 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento NIT 3 1 112. Número de identificación 8 0 2 0 7 2 8 2 8 113. DV 8 0 2 0 7 2 8 2 8 114. Nacionalidad COLOMBIA 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres 1 6 9

119. Razón social AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A. 120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 1 0 1 1 3 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento NIT 3 1 112. Número de identificación 9 0 1 3 6 9 6 3 113. DV 9 0 1 3 6 9 6 3 114. Nacionalidad COLOMBIA 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres 1 6 9

119. Razón social GREIT S.A.S. 120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 4 9 2 0 2 1 0 1 1 3 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social 120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social 120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)770722489984(8020) 0000014945468676

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 1 4 2 6 2 8 2

6. DV
3

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico
2

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento 125. Número de identificación 126. DV 127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido 129. Segundo apellido 130. Primer nombre 131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 133. DV 134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

136. Tipo de documento 137. Número de identificación 138. DV 139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido 141. Segundo apellido 142. Primer nombre 143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 145. DV 146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

148. Tipo de documento 149. Número de identificación 150. DV 151. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3 1 0 7 0 7 5 3 1 3 0 6 2 8 4 8 6 6

152. Primer apellido 153. Segundo apellido 154. Primer nombre 155. Otros nombres

MURCIA RODRIGUEZ ERIKA SMILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 157. DV 158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 8 (2 2)

DOCUMENTO

Certificado Bancario

Miércoles, 06 de noviembre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 identificado(a) con NIT 901446282, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	69000000974	2021/01/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**